Santiago de Cali, diciembre 9 de 2021

Dirigido a:

TechnologyPartners
Creando Huella basados en Servicio Experiencial

Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 38 de 2021, formuladas por medio del portal secop ii, con referencia de mensaje CO1.MSG.3258126 con fecha y hora 7/12/2021 4:20:28 PM; cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÖN Y SOPORTE TÉCNICO DE NIVEL 3 DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA".**

Saludo

Atendiendo las observaciones que tuvieron a bien realizar en el marco del proceso de contratación mediante la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 38 de 2021, las cuales han sido publicadas a la par con el presente documento, nos permitimos manifestar lo siguiente en cuanto a ellas:

OBSERVACIÓN 1.

Solicitamos amablemente a la CVC ajustar el valor en letras del indicador de endeudamiento dado que en el borrador de pliego de condiciones en valor en letras difiere del indicador en número.

RESPUESTA:

Se aclara que el indicador de índice de endeudamiento requerido es del sesenta por ciento (<=60%). Se hará la corrección en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 2.

Solicitamos amablemente a la CVC ajustar el indicador de liquidez y definirlo en 2.5%, lo anterior teniendo en cuenta para garantizar que el proveedor seleccionado tenga la capacidad de adquirir las licencias en el corto tiempo teniendo en cuenta el cronograma del ajustado del proceso de selección.

RESPUESTA:

No es posible acoger la observación, los indicadores financieros y de capacidad organizacional establecidos para el presente proceso responden al análisis del sector realizado por la Corporación y para fijarlos se contempló una muestra importante de compañías que se dedican a desarrollar actividades compatibles con el objeto del presente proceso de contratación. Lo anterior, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 3.

Se solicita amablemente a la CVC reducir de 2 años a 8 meses el tiempo de experiencia específica mínima para el perfil de Tecnólogo/Ingeniero Líder diseñador de políticas de seguridad informática, se justifica lo anterior, teniendo en cuenta que adicionalmente a la experiencia específica se requiere que el personal cuente con la especialización en seguridad informática y las certificaciones de fábrica para validar el conocimiento de implementación de las soluciones involucradas en el presente proceso. Ponemos a consideración que se rebaje el tiempo de experiencia mínima ya que 8 meses es tiempo suficiente para que una persona que está certificada en el conocimiento del producto pueda garantizar a la CVC un correcto despliegue de la herramienta.

RESPUESTA:

Se acoge la observación, la Entidad considera viable la disminución del tiempo de experiencia específica teniendo en cuenta que el conocimiento adquirido en el desarrollo de las tres certificaciones de fabricante y en la especialización exigidas, es suficiente complemento para la experiencia específica para el rol de Líder diseñador de políticas de seguridad informática.

OBSERVACIÓN 4.

Se solicita amablemente a la CVC aclarar en la Carta de presentación de la oferta literal m donde se solicita la certificación de fábrica dado que difiere el requerimiento "Certificación de fabricante" solicitado en la página 28 del borrador del pliego de condiciones.

RESPUESTA:

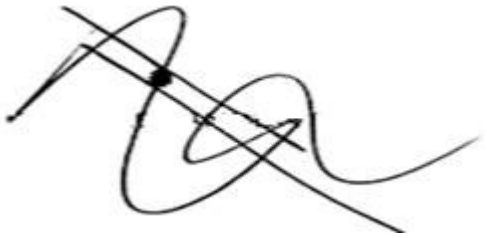
Se acoge la observación. Se aclarará este requisito el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 5.

Se solicita amablemente a la CVC en la "Certificación de fabricante" exigir que el proveedor se encuentre registrado en el programa de canales del fabricante en los dos niveles más altos de canal/partner.

RESPUESTA:

No es posible acoger la observación, por cuanto la Entidad considera que tal y como se ha establecido el requisito es suficiente y beneficioso para el proceso de contratación ya que favorece la pluralidad de oferentes.



DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información